

Recibido
30-07-2025
[Handwritten signature]



SEÑORES CONCEJALES.

Comisión de servicios sociales, de educación, cultura, deportes e Igualdad y género.
Comisión de servicios económicos

Presente.

De mi consideración:

Recibido
30/5/2025
[Handwritten signature]

Recibido
28-07-2025
Laura Aguirre
28-07-2025
Recibido

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio del 2025, en el **NOVENO PUNTO.-** Discusión y aprobación en primera instancia de la **ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, RESUELVE: Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** En este punto le otorgaría la palabra a usted señorita concejal Lic. Laura Aguirre para que nos exponga antes de la aprobación en primera instancia. **Lic. Laura Aguirre.-** Correcto señor alcalde, gracias más bien la intervención del Lic. Edgar Naranjo también conoce del tema y luego retomaría. **Lic. Edgar Naranjo.-** Gracias, señor alcalde si nos permite bueno dentro de la mesa técnica Ecuador crece sin desnutrición infantil, el compañero técnico territorial ha sugerido de que se levante una ordenanza de prevención de reducción de la desnutrición crónica infantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi, para lo cual se cuenta con los respectivos informes relacionados a esta ordenanza, entonces no sé si vamos dando un poquito de lectura, más bien para ir viendo desde el objetivo en resumen sí bien es cierto ya los artículos todo eso han sido ya considerados por el procurador síndico, entonces vamos a dar a conocer el objetivo el artículo 1 del objetivo dice, la presente ordenanza, regula el desarrollo, implementación, ejecución y monitoreo de programas, proyectos, estrategias y acciones locales que contribuyan al abordaje de la desnutrición crónica infantil en el marco de la política pública de prevención y reducción de esta condición en el cantón Chunchi ese es el objetivo, el ámbito de aplicación, la presente ordenanza es de aplicación obligatoria para toda la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi, tenemos el artículo 3 de los fines, tenemos desarrollo priorizar, transversalizar, fortalecer los sistemas de agua potable, fomentar la Cooperación Internacional, planificar y asignar recursos técnicos y presupuestarios para proyectos, programas de estrategias y demás acciones para el cumplimiento de esta ordenanza, mismos que contarán con indicadores de gestión y resultados, tenemos también principios, la presente ordenanza se rige por los siguientes principios, interés superior por el niño este principio está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños y niñas y adolescentes para apreciar el interés superior se considera la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes de la forma que mejore convenga la realización de sus derechos y

garantías; también tenemos corresponsabilidad del Gobierno, la sociedad y la familia prioridad absoluta, tenemos participación ciudadana, igualdad y no discriminación, tenemos interculturalidad, líneas técnicas, a qué se refieren las acciones, programas y proyectos contemplados para el cumplimiento de esta ordenanza requieren su diseño respaldado con evidencia científica y adoptado a la pluralidad y diversidad de contextos sociales, económicos y políticos de cada espacio territorial, tomando como base los lineamientos emitidos por las entidades rectoras en la materia a nivel nacional, tenemos de los servicios integrales también una partecita que nos indica detener el agua segura y saneamiento, servicios de salud, controles prenatales, control del niño sano, suplementación con tamizajes de enfermedades, vacunación, exámenes clínicos, consejería integral, promoción de la salud, entre otros. Servicio de desarrollo infantil, cuidado y estimulación, servicios de educación, prevención del embarazo, adolescentes y permanencia de adolescentes embarazadas en el régimen escolar, servicios para brindar entorno protectores, apego, consejerías e higiene y alimentación saludable, registro e identificación temprana de niños y niñas, prevención de la violencia y otras vulneraciones entre otros, también dice el capítulo tercero competencias y mandatos, también tenemos otra situación, programáticas, planificación anual local también tenemos el agua para consumo humano y saneamiento; en esta parte para prevenir la deducción, también dice que el GADMCH, en coordinación con la empresa municipal de agua potable EPMAPACH , deberán establecer las decisiones técnicas, jurídicas y presupuestarias que permitan garantizar el acceso a una agua segura apta para el consumo humano y saneamiento, considerando la priorización territorial establecida con criterios de vulnerabilidad frente a la educación crónica infantil, captación fomento a la agricultura familiar campesina y seguridad alimentaria promoción de la lactancia materna exclusiva y continua es otro tema también que seguimiento, monitoreo y control, estrategias de educación para el cambio social y de comportamiento también tenemos el artículo 16, órgano técnico institucional tenemos las mesas intersectoriales cantonales que se da cada mes en donde se trata estos temas, funciones de la mesa intersectorial cantonal, en esta partecita también quisiera dar a conocer que nomás se elabora o se trata en cada mesa mensual, elaborar el plan anual cantonal, actuar en concordancia con la política pública de prevención y reducción de la crónica infantil mediante la articulación nacional zonal, distrital, provincial, cantonal, parroquial, articular, comprometer y regular dentro del ámbito de cada una de sus competencias la intervención de las instancias que son parte de la mesa intersectorial cantonal, garantizar la articulación y participación de las instancias relacionadas a la dotación de agua apta para consumo humano y saneamiento, identificar de manera oportuna nudos críticos y brechas para la prestación de los servicios integrales y tomar acciones correctivas, directorio de la mesa intersectorial cantonal el directorio de la mesa está presidida por el alcalde o su delegado permanente, contar con un vicepresidente, quien será el vicealcalde o su delegado permanente y con un secretario que será designado por la máxima autoridad. El alcalde o alcaldesa podrá conformar comisiones en caso de requerir, al igual que invitar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a actores que considere pertinente conforme a la convocatoria que se



emita para el efecto, tenemos el mecanismo financiero, el artículo 20, presupuesto el GADMCH destinará del 10% de su presupuesto anual tomados de los ingresos no tributarios para evitar la presente ordenanza, sus programas y proyectos, incluyendo la garantía de equipo humano técnico especializado, para esto realizarán todas las gestiones administrativas y legales pertinentes cada año se realizará la evaluación para analizar, modificar o incrementar el presupuesto asignado de la calidad de gastos para ejecución de programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de esta ordenanza, se emplearán herramientas que permitan la gestión de la calidad del gasto, así como el seguimiento y monitoreo presupuestario, el capítulo séptimo estrategias para la prevención, reducción de la destrucción crónica infantil, monitoreo y evaluación continua el artículo 23 educación nutricional en escuelas artículo 24, atención psicosocial artículo 25 participación comunitaria el artículo 26 colaboración con organizaciones internacionales el artículo 27 las campañas de concientización, artículo 28 de Protección de Datos personales, el artículo 29 evaluación de políticas públicas y luego viene a disposición de transitorias, señor alcalde. Esta es la ordenanza que se ha elaborado, también sucedió la colaboración de la compañera Laura Aguirre, que también quiere, hemos estado ahí elaborando al igual conversión técnico territorial esta es la ordenanza, señor alcalde puede haber para la segunda instancia y definitiva a lo mejor algún cambio o sugerencia a esta ordenanza una vez que ya se cuenta con los informes de financiero y el informe jurídico.

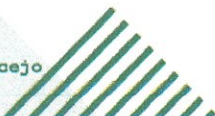
Lic. Laura Aguirre.- Señor alcalde, siendo el objetivo principal de esta ordenanza es contribuir con la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil en el cantón Chunchi, mediante el desarrollo e implementación, articulación y monitoreo de programas, proyectos de estrategias y acciones integrales intersectoriales y basadas en evidencia, nosotros como GAD Municipal tenemos que priorizar esta atención para niños, niñas menores de 24 meses con enfoque de derechos, equidad intercultural y participación ciudadana, bueno, nosotros intentamos consolidar una política pública en la localidad que sea orientada a erradicar progresivamente la desnutrición crónica infantil, que es una problemática a nivel nacional mediante la implementación de un sistema de atención en primera instancia, a la infancia, en la ordenanza en resumen, estamos coordinando también con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación para detectar estos problemas y poderlos erradicar desde el principio con apoyo del GAD Municipal, eso en resumen, señor alcalde, compañeros, se ha trabajado como mencionaba el licenciado Edgar, junto con el ingeniero Sebastián Melo, que es la mesa técnica de Ecuador crece sin desnutrición infantil. Además, vale destacar que esta ordenanza nos va a apoyar para el trabajo coordinado con ONG como son world vision y también UNICEF que ellos apoyan en mentorías, apoyan en capacitaciones hasta inclusive en recursos muchas veces entonces lo que queremos nosotros es poder erradicar esta problemática a nivel local. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señorita concejal, bueno felicitarles primeramente por la presentación de esta ordenanza a los miembros igual de la comisión, con esto yo pongo en consideración de ustedes, señores concejales para su respectiva aprobación en primera instancia. **Arq. Miguel Córdor.-** Señor alcalde y compañeros, bueno de igual manera felicitarles por su propuesta del proyecto de



ordenanza lo que sí me tiene de alguna manera en incógnita es que en el artículo 20 se dice el Gobierno Autónomo Descentralizado destinará el 10% de su presupuesto anual tomado de los ingresos no tributarios para ejecutar la presente ordenanza bueno, programas y proyectos pero en el informe financiero no es claro la verdad, aquí simplemente nos dice los valores o asignación destinada a los historiadores que simplemente serán proporcionados de manera oportuna en cumplimiento del Plan Nacional de buen vivir y otras entidades involucradas, el aporte que disponga el pleno del Concejo Municipal opera esta ordenanza este puede ser valores fijos o porcentajes asignados que serán de responsabilidad del cuerpo edilicio, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos. **Lic. Laura Aguirre.-** Para responder por favor señor alcalde, bueno compañero Miguel, nosotros en el presupuesto tenemos muy en claro que del 100% el 70 se designa o el 60 se designa para gasto corriente, el otro 30% para inversiones y el 10% siempre tiene que quedar para asuntos de atención prioritaria o si no sectores vulnerables, estos son niños, niñas, adultos mayores, mujeres embarazadas, ese es del 10% que se va a tomar para todas las atenciones prioritarias que tengamos del GAD Municipal. **Arq. Miguel Córdor.-** Si, pero en este caso aquí estaría porque claro, ustedes están en lo correcto que el 10% para el sector vulnerable pero ustedes ponen aquí se destinarán del 10% de su presupuesto anual para ejecutar la presente se están dando a entender de que todo el 10% viene solo para esta ordenanza entonces ahí también sería de especificar, ahí habría que poner que el como tenían mi ordenanza de las becas de que la asignación presupuestaria formará parte del 10% destinado, porque aquí justamente dice, se destinará del 10% de su presupuesto anual para ejecutar la presente ordenanza. **Lic. Laura Aguirre.-** Pero ahí la clave justo compañero Miguel es de su presupuesto anual, tomados de los ingresos no tributarios, sin embargo se acoge a la sugerencia bienvenida, vamos a revisar con el financiero para ponerle no el de la totalidad del 10%, pero sin embargo formará parte del 10%. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Si tienen alguna sugerencia más compañeros o hacer alguna moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Gracias, señor alcalde, una vez que se cuenta con el informe financiero y jurídico. Elevo a moción para que sea aprobado en primera instancia la ordenanza de prevención y reducción de la reducción crónica infantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe la moción vertida por el concejal Lic. Edgar naranjo, si algún señor concejal acoge la moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Se acoge la moción propuesta, ya que se cuenta con los informes técnicos, financieros y legales sin embargo, este artículo va a estar en revisión otra vez por el departamento financiero. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias existe una moción acogida, por la señorita concejal Laura Aguirre, si es que algún otro señor concejal quiere hacer otra moción, caso contrario proceda a tomar votación señor secretario. **Lic. Jessica Reyes.-** Una sugerencia, bueno, respetando me imagino yo los informes y la mención de jurídico, veo que manifiesta jurídico como recomendación, de que pase a la comisión y tampoco no nos ha pasado, es el mismo caso que tenemos con la ordenanza de nosotros del camal, entonces pienso que debería darse el mismo tratamiento a todas que una vez que nos pase a la comisión con el informe se apruebe en primera instancia es lo que sugirió, se acuerdan el procurador la vez anterior por eso la



mía no entró para primera instancia. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico.-** Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, señor secretario, señores y señoritas concejales bueno en sí recordarán que el Concejo ya aprobó la ordenanza que reglamenta su funcionamiento dentro de su cuerpo normativo se estableció que para la aprobación de todas las ordenanzas, la comisión respectiva tiene que emitir un informe en el presente proyecto de ordenanza dentro de la recomendación final por no encontrarse el informe de la comisión respectiva como jurídico, se recomendó que la valga la redundancia, la comisión pertinente emita el informe, ya que la ordenanza que aprobó el Concejo de funcionamiento valga la redundancia del mismo Concejo, establece el procedimiento de régimen parlamentario como uno de los requisitos para la aprobación de las ordenanzas el informe de cada comisión, dependiendo del aspecto del tema que se considere, eso señor alcalde y señores concejales. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, justo por ser dos integrantes de la comisión social, cultural, educativa, el licenciado Edgar Naranjo, mi persona tocaría officiar para que toda la comisión mencionada nos reunamos, ya que es un enfoque más al ámbito social, como se repitió en la exposición de la ordenanza es más, para la prevención y reducción de la desnutrición crónica solicitaríamos al otro compañero que falta de la comisión para que nos acompañe y poder presentar el informe de parte de la comisión. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Correcto entonces hay un pronunciamiento por parte del señor procurador sindico de que pasaría a la comisión respectiva. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno, revisando la ordenanza y la escuché también la exposición del compañero felicitarles también por el trabajo ya que va en beneficio de todo el cantón pero el hecho de que implique de pronto si la mayor parte es trabajo social, así implique un dólar del GAD Municipal, son recursos que no son de nosotros y no son recursos del Estado por lo tanto, yo sí pediría en este caso como comisión está bien que presentaron ya la ordenanza, entonces que se remita a la comisión respectiva según las obligaciones de cada comisión correspondería a la económica porque se trata de recursos entonces más bien presentaron ordenanza, entonces cada comisión es independiente porque no podríamos juntarnos dos, de pronto se discrepa y a veces parte de las dos comisiones vamos a hacer los mismos miembros es como ya presentaron la ordenanza, entonces sería que se remita a la comisión económica. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Entonces para que le pasen a la respectiva comisión para que con eso ya puedan dar sus últimos informes y de alguna manera es más añadiendo lo que acaba de decir, el señor jurídico, hay una ordenanza que aprobamos recién en el funcionamiento del Concejo, en los cuales sugiere de que se tiene que pasar al respectiva comisión, eso sería, no sé si están de acuerdo o alguien eleva a moción o unánimemente hacemos ya. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales *por Unanimidad del pleno presente se ha resuelto que previo a aprobar en primera instancia la ordenanza de prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chunchi, se corra traslado y se cuente con los informes de la comisión de servicios sociales, de educación, cultura, deportes e Igualdad y género, de la misma manera a la comisión de servicios económicos que se cuente con los*



respectivos informes de factibilidad a la presente ordenanza por parte de las dos comisiones.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

